¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Ricorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 153 /2012

Asunción, 10 de agosto de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2012 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASCULAS INDUSTRIALES DE LAS PLANTAS FABRILES DE VALLEMÍ Y VILLETA".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 164/12** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 09/08/2012, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 21/2012 correspondiente al proceso de Contratación Directa Nº 16/2012 **"Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Básculas Industriales de las Plantas Fabriles de Vallemí y Villeta"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15 de junio de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas del proceso, en cuyo acto se han recepcionado las ofertas de las firmas IT INGENIERIA TÉCNICA de Jorge A. Marecos y ALVOG S.A., cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 36/2012.

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, El Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma ALVOG S.A., al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** en base al Informe del Comité de Evaluación Nº 21/2012 y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el proceso de Contratación Directa Nº 16/2012 para el **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Básculas Industriales de las Plantas Fabriles de Vallemí y Villeta" – ID Nº 240484**, a la firma **ALVOG S.A.,** con RUC Nº 80020177-9, por el importe máximo de Gs. 26.843.910 (Guaraníes Veintiséis millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos diez), IVA incluido, en la Modalidad de Contrato Abierto, según detalle:----------

Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
PM Nº 7020/12 – Lote Nº 1 – C.I.P. Villeta					
Limpieza y Engrase de asientos de celdas de carga	Local	Local	1	1.972.180	1.972.180
Cambio de gomas polleras para evitar entrada de polvo en los asientos de celdas	Mettler Toledo	USA	1	79.350	79.350
Verificación y acomodo de toda la parte eléctrica	Local	Local	1	1.972.180	1.972.180
Control y Verificación final previa a la calibración	Local	Local	1	986.100	986.100
Cambio de conectores	Mettler Toledo	USA	1	916.850	916.850
Cambio de capuchones de goma	Mettler Toledo	USA	1	51.250	51.250
Cambio de indicador electrónico digital	Toledo	Brasil	1	12.176.000	12.176.000
Cambio de celdas de carga	Mettler Toledo	USA	1	8.690.000	8.690.000
Total General					**26.843.910**

Observación: Los costos de los trabajos incluyen el costo de traslado de personal técnico para la prestación de los servicios contratados.-----

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 153 /2012

...//...

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entregas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle.----------

Lote Nº	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Planta Industrial de Villeta	Dentro de los 10 días de la firma del Contrato.

Art. 3º **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Cesar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA